

¿SABES QUÉ ES EL EMPLEADO DEL MES?



Es un reconocimiento que motiva a una mayor productividad, eficiencia y calidad en los bienes o servicios que brinda la Secretaría de Economía y que compete realizar a los servidores públicos a ella adscritos, permitiendo al mismo tiempo que dichos reconocimientos beneficien económicamente a quienes se hagan acreedores a ellos.

Los servidores públicos que tengan plaza de base o confianza pueden ser candidatos para obtener un reconocimiento mensual consistente en diez días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que se cubrirá en vales de despensa.

La selección del servidor público merecedor al estímulo se llevará a cabo con base en los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los candidatos presentados por la unidad responsable correspondiente y los factores a evaluar pueden ser:

- a) La calidad en el trabajo
- b) Colaboración y eficiencia
- c) Iniciativa
- d) Trabajo en equipo

Las unidades responsables establecerán los valores de cada uno de estos factores, de acuerdo con las características del trabajo que se realice y en cada unidad responsable, se deberá llevar un registro de cada una de las evaluaciones realizadas al personal.

Bibliografía: Norma que regula la designación del empleado del mes, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de marzo de 1998.

Secretaría de Premios, Estímulos y Recompensas
Viviana Carolina Calderón Mercado
Leticia Carrasco del Ángel

